



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR 2026

Acta N° 5

Res. N° 0471/026

Exp. N° 2026-25-1-000593

PAEMFE/SEC/ag

VISTO: El Informe de Progreso Anual de las Actividades del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) – Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

RESULTANDO: I) Que el citado informe resume lo actuado en el marco de Programa durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

II) Que la estructura del informe se realiza en función de los componentes y subcomponentes del Programa, señalando las acciones realizadas, ejecución alcanzada y resultados obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente aprobar el informe que luce de fs. 2 a 115 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

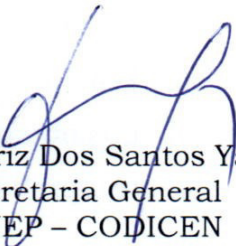
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aprobar el Informe de Progreso Anual de las Actividades del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar a la Unidad Coordinadora del Programa la remisión de dicho informe al Banco Interamericano de Desarrollo, a efectos de dar

cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura, de Planificación Educativa, de Integración Educativa y de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN